



Cartagena de Indias, D.T y C, 23 de abril de 2026

Doctores

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

Presidente

Congreso de la Republica

DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ

Secretario General Senado de la Republica

Respetados Doctores, reciban un fraternal saludo

Me permito enviar los resultados preliminares de la Prueba de Conocimiento de los aspirantes al cargo de **CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**, para que se sirva efectuar las publicaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo N° 0105 de 2026 entre el Senado de la Republica y la Universidad de Cartagena.

De igual manera, se envía el link <https://www.unicartagena.edu.co/en-cartelera/convocatoria-publica-para-la-eleccion-del-contralor-general-de-la-republica-periodo-2026-2030>, en el cual se podrá consultar y/o acceder a los resultados preliminares.

Por otro lado, le informo que para atender las eventuales reclamaciones que puedan presentarse, sugerimos llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. De conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 004 del 30 de enero de 2026 y la N°005 del 6 de marzo de 2026, los aspirantes podrán solicitar y tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento, la clave de respuestas y copia fiel de las hojas de respuestas), de manera formal al correo electrónico (reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co) el día viernes 24 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm.

Para el acceso de las pruebas se dispondrá de 60 minutos, el día lunes 27 de abril de 2026, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas, la hora, el lugar y modalidad se le informará de manera formal aquellos aspirantes que soliciten cotejo de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 005 del 6 de marzo de 2026.

2. Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva; razón por la cual, no se permitirá el ingreso de libros, consultar textos, calculadoras, revistas, bolsos, celulares, watch, cuadernos, radios, gafas inteligentes, relojes inteligentes, cámaras fotográficas y/o cualquier dispositivo que permita la reproducción y la grabación de la prueba y la hoja de respuesta.
Nota: Los lápices, borradores, sacapuntas, serán suministrados por la Universidad.



3. Las anotaciones o inquietudes con relación a una pregunta podrán hacerlo con lapicero y una hoja en blanco entregada por la Universidad de Cartagena. Recuerde que la consulta, cotejo y verificación de respuestas se anulará ante cualquier intento de copia o fraude durante todo el tiempo de la verificación, sin importar que quien participe en dichos actos haya cumplido con el tiempo establecido para esta etapa.
4. Lo anterior, con el fin de garantizarles a los aspirantes el acceso al material de manera anticipada y oportuna para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento, dentro del término otorgado en la Resolución N°005 del 6 de marzo de 2026, el día 28 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm
5. Para la presentación de las reclamaciones contra los resultados preliminares de la Prueba de Conocimiento, la Universidad de Cartagena será el responsable de recepcionar las reclamaciones de los aspirantes y remitirlas oportunamente y de acuerdo con la reglamentación al correo electrónico (reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co), para que esta proceda con el trámite pertinente y las atienda en el tiempo establecido en la convocatoria.

WILLIAN MALKUN CASTILLEJO
Rector

Proyectó: **Lalia María Blanquicett Anaya** – Coordinadora Contrato N° 0105 de 2026

Se adjunta

- Resultados Preliminares de la prueba de conocimiento con número de cédula para su publicación
- Resultados Preliminares de la Prueba de Conocimiento con Nombre.